

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CUBAS DE LA SAGRA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de febrero de 2026, acordó por unanimidad de sus miembros:

“Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra, promovido por Grupo Inmobiliario Hermafer, S. A., en los términos del documento técnico obrante en el expediente n.º 1232/2024.

Segundo.—Aprobar la ejecución del Proyecto de Urbanización con carácter condicionado, quedando el promotor obligado al cumplimiento de todas las prescripciones y condicionantes reflejados en el informe técnico municipal de 26/1/2026 (Informe 2026-0008), y, en particular, a las condiciones expresas relativas a:

- a. La legalización y recepción por el Canal de Isabel II de los tramos del colector general de la calle Álamo Blanco que discurren por la UE-11, como condición para la recepción de las obras de urbanización.
 - b. La ejecución íntegra de la urbanización, sin autorización del plan de etapas o fases presentado, salvo la tramitación y autorización expresa del correspondiente convenio de simultaneidad con las garantías que procedan.
 - c. El cumplimiento de las prescripciones técnicas específicas detalladas en dicho informe técnico, que se tendrán por parte integrante del acuerdo.
2. Disponer la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su publicidad y eficacia.
 3. Notificar el acuerdo al interesado y a quienes consten como interesados en el expediente, con indicación expresa de los recursos procedentes”.

En Cubas de la Sagra, a 13 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/2.546/26)

